



CORDOBA

RESOLUCION 208/2020 MINISTERIO DE SALUD

Servicios de Hemoterapia y/o Bancos de Sangre.
Modificación resolución 922/19.
Del: 26/02/2020; Boletín Oficial 27/02/2020

VISTO: La Nota Nro. MS01-059241025-620 del registro de este Ministerio de Salud.
Y CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra solicitud de ampliación y actualización de la Tabla de Aranceles que abonan las entidades que hayan suscripto convenio de provisión de Hemocomponentes con los Servicios de Hemoterapia y/o Bancos de Sangre dependientes de la Provincia de Córdoba aprobados por Resolución Ministerial Nro. 350/2010, modificada por sus similares Nros. 1175/2011, 0115/2013, 184/2015, 611/2016, 1161/2018 y 922/2019

Que se incorpora a fs. 1 la solicitud aludida, suscripta por el Jefe del Departamento del Sistema Provincia de Sangre, dependiente de esta Cartera.

Que se exponen en dicha intervención los motivos que fundamentan el trámite instado, a saber: determinar el costo real de la unidad de sangre considerando el gasto que se produce durante el proceso de hemodonación (extracción propiamente dicha), producción (fraccionamiento), almacenamiento y su distribución. Que expresan su visto bueno los Secretarios de Salud y de Coordinación y Gestión Administrativa.

Que lo procurado encuentra su fundamento en las previsiones de los artículos Nros. 19 inciso 1) y 59 de la Constitución Provincial, y en el artículo 33 del Decreto Nro. 1615/2019. Que resulta pertinente actualizar la Tabla de Aranceles de acuerdo a los valores consignados a fs. 2.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALÍZASE la Tabla de Aranceles prevista en el Anexo I a la Resolución Ministerial Nro. 922 de fecha 24 de julio de 2019 por la que como Anexo I, y compuesta de una (1) foja, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIEGO HERNAN CARDOZO

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

